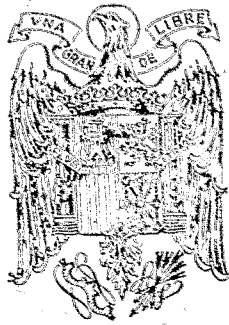


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Estado Mayor Central del Ejército

#### ESTADO MAYOR

#### Destinos

Pasa destinado en comisión al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército V hasta que le corresponda obtener destino con arreglo a las disposiciones vigentes, el teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Infantería), don José Gistau Castilla, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Madrid, 27 de febrero de 1947.

DÁVILA

#### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### INFANTERÍA

#### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (DIARIO OFICIAL núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al jefe y oficiales que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería don José Pérez Pérez, destinado en la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5, herido por accidente en acto del servicio el día 19 de mayo de 1946. Debe

percibir la pensión de 765 pesetas y la indemnización de 650 pesetas.

Capitán de Infantería D. Carlos Jiménez Martínez, destinado en el Cuartel General de la segunda Brigada Mixta de la División Acorazada, herido por accidente en acto del servicio el día 29 de agosto de 1942. Debe percibir la pensión de 495 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán provisional de Infantería don Juan Ramos Arroyo, destinado en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Sevilla, herido por accidente en acto del servicio el día 31 de julio de 1936, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 25 pesetas mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1936.

Teniente de Infantería D. Bienvenido López Gómez, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, herido por accidente en acto de servicio el día 2 de noviembre de 1943. Debe percibir la pensión de 3.045 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra:

Caballero mutilado, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Avila, D. Isidro García Gómez, herido el día 2 de julio de 1938. Debe percibir la pensión de 12,50 pesetas

mensuales, con carácter vitalicio, a partir de 1 de agosto de 1938.

Soldado de Infantería, licenciado, Rogelio Torne Martri, herido el día 19 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 354 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

#### Recompensas

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al comandante de Infantería D. Hedefonso Blanco Hernández y al capitán de la misma Arma don Julio Sáenz de Magarola, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas de Arcila núm. 9, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos a partir de 1 de febrero y 1 de enero de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 18 de agosto de 1945 (D. O. núm. 188); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real Decreto

de 26 de mayo de 1920 (C. L. número 50), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, al capitán de Infantería D. Francisco del Pozo Herrera, destinado en la Compañía de Automóviles de la 9.ª Región Militar, por haberse distinguido notablemente en el cumplimiento de su deber el día 4 de agosto de 1945.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera Clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Capitán de Infantería D. Juan Rabadán Serrano, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Eugenio Fernández Álvarez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9.

Otro, D. Pedro Cid Bernardo, del mismo Grupo.

Otro, D. José Sánchez Más, del mismo Grupo.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los brigadas de Infantería D. Antonio Díaz Maldonado y D. Esteban Benito Hernández, destinados en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo a partir de 1 de diciembre de 1946 y 1 de enero de 1947, respectivamente, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Ordenes de 19 de enero del año próximo pasado y 29 de diciembre de 1945 (DD. OO. núms. 19 y 5); conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dichas Ordenes hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de febrero de 1947

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que también se indican:

Sargento de Infantería D. Antonio Torres García, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila número 9.

Otro, D. Félix Castro Fábregas, del mismo Grupo.

Otro, D. Rafael Moreno Rodríguez, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Antonio Rugero Cozaco, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de recompensas en tiempo de paz, aprobado por Real Decreto de 20 de mayo de 1920 (C. L. núm. 50), se concede la Cruz de Plata del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con 12,50 pesetas mensuales durante su permanencia en servicio activo o hasta su ascenso a la categoría de oficial, a los soldados Antonio Ramírez Aliaga y Mohamed Ben Mohatar, núm. 11.496, del Grupo de Regulares Indígenas de Allucemas número 5, por haberse distinguido notablemente en el cumplimiento de su deber el día 4 de agosto de 1945.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

## ARTILLERÍA

### Condecoraciones

Se concede autorización al sargento aspirante a oficial de complemento de Artillería D. José Cruces Pozo, perteneciente a la Milicia Universitaria del Distrito de Sevilla, para usar sobre el uniforme la Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso, con residencia en Canarias, el sargento de Artillería D. Anselmo Cuello Díaz, cesando en la situación de disponible voluntario que le fué conce-

didada por Orden de 8 de junio de 1945 (D. O. núm. 126).

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible voluntario, con residencia en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), el sargento de Artillería, con destino en el Regimiento de Automóviles de la Reserva General, D. Fernando Rienda Álvarez, en las condiciones que determina el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), en armonía con el artículo 20 del Reglamento del Cuerpo de Suboficiales.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

### Ascensos

Como comprendido en el apartado b), caso primero del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139) y Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 11), se concede el ascenso a sargento efectivo de Artillería, con antigüedad de 1 de agosto de 1946, al cabo primero, con destino en el Regimiento del Armá núm. 1, José Lorenzo Sánchez, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b), caso primero del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139) y Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 11), se concede el ascenso a sargento efectivo de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, al cabo primero, destinado actualmente en el Regimiento del Arma número 47, Raimundo Hernández Hernández, el que continuará en su actual destino.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendido en el apartado b), caso primero del artículo 18 de la Orden de 16 de junio de 1942 (D. O. número 139) y Orden de 4 de enero último (D. O. núm. 11), se concede el ascenso a sargento efectivo de Artillería, con antigüedad de 1 de octubre de 1946, al cabo primero, destinado actualmente en el Regimiento del Arma

número 22, Clemente Bienzobas Arce, el que continuará en su actual destino. Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

## GUARDIA CIVIL

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1945 («B. O. del E.» núm. 209), se concede autorización al sargento de la Guardia Civil D. Tomás Cruz Pérez, destinado en la 211 Comandancia, para usar sobre el uniforme el distintivo de dicha Guardia Colonial. Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

## MUTILADOS DE GUERRA POR LA PATRIA

### Bajas

Según comunica el Capitán General de la 1.ª Región Militar, ha fallecido en Madrid el día 14 de febrero de 1947, el coronel del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. José Julia González, adscrito a la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Causa baja en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Pamplona, el sargento de Infantería, Caballero mutilado permanente B, don José Gorriacho Martínez, quedando en su anterior situación en el Benemérito Cuerpo como tal Caballero mutilado permanente.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

### Ingresos

Se concede el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria, con el título de Mutilado accidental absoluto, al personal relacionado a continuación, con la pensión que a cada uno se le señala, quinientos correspondientes a su categoría, por hallarse comprendidos en el artículo 1.º de la Ley de 30 de diciembre de 1944 (D. O. número 5) y reunir las condiciones se-

ñaladas en la Orden de 18 de junio de 1945 (D. O. núm. 136), siéndole de aplicación el concepto general del artículo 1.º y 4.º de la Ley citada, en relación con el párrafo tercero del artículo 4.º del Decreto de 12 de julio de 1940 (D. O. núm. 187) y el 16 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» núm. 540); asimismo disfrutará del auxilio mensual de 90 pesetas y un incremento de 140 pesetas mensuales, con arreglo al artículo 6.º de la Ley de Bases de 12 de diciembre de 1942 (D. O. núm. 292), el personal a quien se le señala, debiendo percibir sus devengos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que se indican, a partir de la fecha de esta Orden.

Capitán de Infantería D. Carlos Aranguren Ponte, sueldo del empleo de comandante, incrementado en el 20 por 100, por la de Lugo.

Sargento de Infantería D. Julián Sánchez Puertas, sueldo del empleo de brigada, incrementado en el 20 por 100, por la de Cáceres.

Sargento de Infantería D. Pedro Gil Hernández, sueldo del empleo de brigada, incrementado en el 20 por 100, por la de Las Palmas de Gran Canaria.

Cabo de Infantería D. Juan Fernández Melón, sueldo del empleo de cabo primero, más el 20 por 100 de dicho sueldo, más 140 pesetas mensuales de incremento y el auxilio mensual de 90 pesetas, por la de Orense.

Guardia civil segundo D. Angel Valdueza González, sueldo del empleo de cabo, incrementado en el 20 por 100, y el auxilio de 90 pesetas mensuales, por la de Zaragoza.

Soldado de Infantería D. Luis Vázquez Vázquez, con el sueldo anual de 2.426,40 pesetas, más 140 pesetas mensuales de incremento y el auxilio mensual de 90 pesetas, por la de Orense.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Ascendido al empleo de capitán por Orden de 18 de enero de 1947 (D. O. núm. 16), el teniente legionario, Caballero mutilado permanente B, don Federico Hidalgo Joyas, que prestaba sus servicios en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra por la Patria de Lérida, se le confirma en su destino en dicha Comisión Inspectora Provincial.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Ascendido al empleo de teniente por Orden de 19 de febrero de 1947

(D. O. núm. 45), el alférez del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Fernando Benito de la Cruz, que prestaba sus servicios en la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria, se le confirma en su destino en dicha Dirección General.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

### Subsidio

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de 5 de abril de 1938 («B. O.» número 540) y acreditando tener a su cargo los hijos legítimos menores de edad que se indican, se concede al personal relacionado a continuación un subsidio de 0,50 pesetas diarias por cada uno de ellos, hasta su mayoría de edad, percibiéndolos por las Pagadurías o Subpagadurías Militares que sus restantes devengos.

#### Caballeros mutilados permanentes

Soldado D. Julio Sánchez García, 3,50 pesetas por tener siete hijos.  
Otro, D. Félix las Heras Yuste, 2,50 pesetas por tener cinco hijos.

(con 2,00 pesetas por tener cuatro hijos)

Soldado D. Benito López Corbal.  
Otro, D. Sergio Murias Collia.  
Otro, D. Pedro Ramos Alonso.

Con 1,50 pesetas por tener tres hijos

Cabo D. Francisco Sales Rodríguez.

Otro, D. Juan Pérez Rodríguez.  
Otro, D. Jerónimo López Marín.  
Soldado D. Andrés Babio Mosteiro.  
Otro, D. Antonio Cuenca García.  
Otro, D. José Cadenas Fierro.  
Otro, D. Adrián Clemente Martín.  
Otro, D. Epifanio García Val.  
Otro, D. Diómenes Blanco Rodríguez.

Otro, D. Elías Rodríguez Guerrero.  
Guardia civil D. Francisco Senabr: Monerriz.

Con 1,00 pesetas por tener dos hijos

Cabo D. José Montaña Payón.  
Soldado D. Ricardo Codesido García.

Otro, D. Teófilo Díez de Los Baños.  
Otro, D. José Ubierna Ubierna.  
Otro, D. Alberto Serrano Casot.  
Otro, D. Perfecto Ojea Fernández.  
Otro, D. Tomás Muñoz Montiel.

Otro, D. Ricardo Martínez Lapeña.  
Otro, D. Antonio Luaces Añca.  
Otro, D. Angel Cuartero Areaga.  
Otro, D. Antonio Berenguer López.

Otro, D. Miguel Blanco Orta.  
Guardia civil D. Ramón González Benítez.

Con 0,50 pesetas por tener un hijo

Cabo D. Francisco Santos Bernán-  
dez.

Otro, D. Eligio Rodríguez.  
Otro, D. Isaac González Villegas  
Otro, D. Gregorio Gil Caro.  
Otro, D. Jesús Alvarez del Cabo.  
Soldado D. Máximo Orbegozo  
Arrieta.

Otro, D. Esteban García Herrero.  
Otro, D. José García Morán.  
Otro, D. José Fernández López.

#### Mutilados accidentales

Soldado absoluto D. Mauricio Vi-  
vas Cantero, 2,00 pesetas por tener  
cuatro hijos.

Otro, permanente, D. Juan Borre-  
guero Vaquero, 1,00 pesetas por tener  
dos hijos.

Otro, permanente, D. Jaime Caste-  
ña Serra, 0,50 pesetas por tener un  
hijo.

Otro, permanente, D. Santiago  
Lorenzo Orihuela, 0,50 pesetas por  
tener un hijo.

Madrid, 20 de febrero de 1947.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provi-  
sión normal anunciadas por Orden  
de 5 de febrero de 1947 (D. O. nú-  
mero 31), pasan a servir los destinos  
que a continuación se indica, los  
maestros herradores forjadores del  
C. A. S. E. y provisionales que a  
continuación se relacionan:

### VOLUNTARIOS

Al Batallón de Transmisiones núm. 2

Maestro herrador forjador del  
C. A. S. E. don Salustiano Jiménez  
Muñoz, disponible forzoso en la 4.<sup>a</sup>  
Región Militar.

Al Batallón de Transmisiones núm. 6

Maestro herrador forjador del  
C. A. S. E. don Juan del Val Gó-  
mez, del Regimiento de Artillería  
número 24.

Al Regimiento Caballería Cazadores  
de Numancia núm. 9

Herrador provisional D. Germán  
Franco Peiró, del Regimiento de In-  
fantería Badajoz núm. 26.

Otro, D. Antonio Suárez Cortés,  
del Regimiento de Artillería núme-  
ro 30.

Al Regimiento Caballería Cazadores  
de España núm. 11

Herrador provisional D. Heliodoro  
Herrero Herrero, del Regimiento Ca-  
ballería Cazadores de Sagunto núme-  
ro 7.

Al Regimiento de Artillería núm. 28

Herrador provisional D. Enrique  
Blanca Martínez, disponible forzoso  
en la 2.<sup>a</sup> Región Militar.

Madrid, 20 de febrero de 1947.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Ascensos

Se declara aptos para el ascenso y  
se promueve al empleo superior in-  
mediato, con la antigüedad que se  
indica, a los tenientes de Oficinas  
Militares que se expresan a continua-  
ción, los cuales quedarán confirma-  
dos en sus actuales destinos.

Teniente de Oficinas Militares don  
Teófilo López García, del Estado  
Mayor del Cuerpo de Ejército VI,  
con antigüedad de 20 de febrero de  
1947, en vacante producida por falle-  
cimiento del capitán de Oficinas Mi-  
litares D. José Alfranca Fairén.

Teniente de Oficinas Militares don  
Federico García Pérez, de la Subse-  
cretaría de este Ministerio, con anti-  
güedad de 26 de febrero de 1947, en  
vacante producida por retiro del ca-  
pitán de Oficinas Militares D. Al-  
fredo López Pérez.

Madrid, 27 de febrero de 1947.

DÁVILA

### Destinos

Como resultado del concurso anun-  
ciado por Orden de 18 de diciembre  
de 1946 (D. O. núm. 289), para cu-  
brir des vacantes de ayudante de  
Oficinas Militares existentes en la Es-  
cuela de Aplicación, y Tiro de Infan-  
tería, se destina a los de dicho em-  
pleo D. Elfrén Tomás Sanz y D. José  
Muneta Gamza, ambos en situación  
de disponible forzoso en la 1.<sup>a</sup> Re-  
gión Militar.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Destinos

Con arreglo al artículo 14 de la Or-  
den de 5 de mayo de 1944 (D. O. nú-

mero 102), se destina con carácter  
preferente a la música del Regimen-  
to de Infantería Garelano núm. 45,  
al cabo músico Juan Gamza Rebollar,  
trombón, procedente del mismo, y con  
carácter voluntario a la música de la  
Academia de Artillería al cabo mú-  
sico Manuel Carreras Fernández,  
trombón, del Regimiento de Infante-  
ría Garelana núm. 45.

Madrid, 25 de febrero de 1947.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la  
Orden de 6 de mayo de 1938  
("B. O. del E." núm. 565), se confir-  
ma la concesión de distintivos de per-  
manencia en Fuerzas Indígenas y en  
La Legión de jefes y oficiales que a  
continuación se relacionan, pertene-  
cientes a los Cuerpos que se indican:

#### Subinspección de Fuerzas Indígenas

Teniente coronel de Infantería don  
Francisco Trujillo Machacón, adición  
de seis barras rojas al distintivo de  
Tropa de la Peñca Indígena, que, con  
seis de igual color, posee, pudiendo  
sustituir diez de éstas por dos barras  
doradas.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Comandante de Infantería D. An-  
gel del Campo Sajurnino, adición de  
tres barras rojas al distintivo de Re-  
gulares de Infantería, que, con una  
dorada, posee.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. José Bro-  
vo Rueda, adición de tres barras ro-  
jas al distintivo de Melillas, que  
con dos de igual color, posee, puden-  
do sustituirse por una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Edehmo  
de Castro Tomás, adición de una barra  
roja al distintivo de Regulares de In-  
fantería, que, con cuatro de igual co-  
lor, posee, pudiendo sustituirse por  
una barra dorada.

Capitán de Infantería D. Antonio  
Bravo Pece, adición de dos barras ro-  
jas al distintivo de Melillas, que,  
con una de igual color, posee.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Xauen núm. 6

Capitán de Infantería D. Ernesto  
Ceballos Barbo, distintivo de Re-  
gulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2**

Capitán de Infantería D. Manuel Gómez Tavira Sánchez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4**

Capitán de Infantería D. Antonio Morillo Jaén, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8**

Capitán de Infantería D. Enrique Bellet Rubio, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

**Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1**

Capitán de Infantería D. Amancio Bergel Sagasti, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Capitán de Infantería D. Juan Jiménez Huertas, adición de tres barras rojas al distintivo de Tiradores de Ifni, que, con tres de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

**Subinspección de Fuerzas Jalifianas**

Capitán de Infantería D. Lorenzo Romero Pera, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con tres de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

**Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión**

Capitán de Infantería D. Juan Zarratón Pérez, adición de una barra dorada y dos rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con una blanca y otra roja, posee.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán núm. 1**

Teniente auxiliar de Infantería don Alfonso Martín Moreno, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Melilla núm. 2**

Teniente auxiliar de Infantería don Salvador Martínez Pérez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con una dorada y cuatro rojas, posee, pudiendo sustituir las cinco rojas por otra barra dorada.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Xauen núm. 6**

Teniente auxiliar de Infantería don Pedro Hernández Martínez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Díaz González, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7**

Teniente auxiliar de Infantería don Juan Ruiz de Apodaca Aramburu, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

**Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8**

Teniente auxiliar de Infantería don José López Solís, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con seis de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

**Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1**

Teniente auxiliar de Infantería don Paulino Robledo García, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.

Teniente auxiliar de Infantería don Francisco Fernández Serralla, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

**Subinspección de Fuerzas Jalifianas**

Teniente auxiliar de Infantería don José Salvatierra Arroyo, distintivo de Melillas sin barras.

**Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1**

Teniente auxiliar de Infantería don Julio Turbón Martínez, adición de una barra roja al distintivo de Mehal-las, que, con dos de igual color y una dorada, posee.

**Jefatura de Ingenieros de Marruecos**

Teniente auxiliar de Ingenieros don Isidoro Pérez Pérez, adición de una barra roja al distintivo de Mehal-las, que, con cuatro de igual color, posee, pudiendo sustituir las por una barra dorada.

**Gobierno Militar de Lérida**

Teniente auxiliar de Infantería don José Rodríguez Soto, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

**Cuartel General del Cuerpo de Ejército X**

Teniente de Oficinas Militares don Antonio Martínez Serrano, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que, con dos de igual color, posee.

**Batallón de Zapadores del Cuerpo de Ejército IX**

Teniente de Oficinas Militares don José Menayo Barranco, distintivo de Tiradores de Ifni sin barras.  
Madrid, 28 de febrero de 1947.

DÁVILA.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento de la Guardia Colonial de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, aprobado por Decreto de 2 de julio de 1946 (R. O. del Estado) núm. 269, se concede autorización a los jefes que a continuación se relacionan para usar sobre el uniforme el distintivo de dicha Guardia Colonial, con las barras adicionales que se indican:

Comandante de Caballería D. José González de Heredia y Anel de Quiroga, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Melilla núm. 2, distintivo con dos barras azules.

Comandante de Artillería D. Enrique Olveda Medrano, destinado en la Dirección General de Transportes, distintivo con tres barras azules.

Madrid, 20 de febrero de 1947.

DÁVILA.

**Recompensas**

Como comprendidos en el apartado b) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de febrero de 1947, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que, también se indican; debiendo cesar en el disfrute de dicha pensión si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir cinco años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Capitán de Infantería D. Antonio Durán Trujillo, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Tetuán número 1.

Otro, D. Antolín Aguir de Arozarena,

del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5.

Otro, D. Manuel Checa Fernández, del Grupo de Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9.

Capitán de Caballería D. José González Peralta, del Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tezúan número 4.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a lo dispuesto en las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los sargentos de Infantería don Gaspar García Fernández y D. Salvador Martín Latorre, y al maestro herrador D. Macario Pavón Herrera, designados en el Grupo de Regulares Indígenas Llano Amarillo núm. 7, el incremento del 10 por 100 del sueldo de sus empleos, a partir de 1 de febrero de 1947, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, que les fué otorgada por Orden de 29 de diciembre de 1945 (D. O. número 5, de 1946), conservando únicamente el derecho a la pensión señalada en dicha Orden, hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, si dejasen de pertenecer a las Fuerzas Regulares Indígenas antes de cumplir diez años de permanencia en las mismas, con arreglo a lo prevenido en el segundo párrafo de aquel apartado.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 500), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, al personal del C. A. S. E. y Cuerpos Armados que a continuación se relaciona:

Maestro herrador provisional don Mauricio Moneo Mendi, destinado en el Regimiento de Caballería de Cazadores España núm. 11, herido por accidente en acto del servicio el día 13 de julio de 1946. Debe percibir la pensión de 315 pesetas y la indemnización de 270 pesetas.

Cabo primero de la Guardia Civil José Pérez Romero, perteneciente a la tercera Comandancia del segundo Tercio Móvil, herido en acto del servicio el día 17 de enero de 1946. Debe percibir la pensión de 198 pesetas y la indemnización de 100 pesetas.

Profesora armado D. Ramón Martí-

nez Egea, perteneciente a la plantilla de Jaén, herido por accidente en acto del servicio el día 1 de agosto de 1945. Debe percibir la pensión de 471 pesetas y la indemnización de 300 pesetas.

Guardia Civil Vicente López Higuera, perteneciente a la 201 Comandancia, herido por accidente en acto del servicio el día 21 de abril de 1945. Debe percibir la pensión de 504 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Guardia civil Bautista López Vázquez, perteneciente a la 106 Comandancia Rural, herido por accidente en acto del servicio el día 26 de junio de 1945. Debe percibir la pensión de 156 pesetas y la indemnización de 200 pesetas.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

## Dirección General de la Guardia Civil

### Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTICULO 2.º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 («COLECCION LEGISLATIVA» NUM. 183)

### Brigadas

Don Angel Paredes Ibars, del primer Tercio Móvil, el día 19.

Don Nicolás Carrera Rubio, del octavo Tercio, el día 3.

Don Blas García Caballero, del 19, el día 3.

Don Gregorio Martín Márquez, del 22, el día 24.

Don Emiliano Artalejo Segovia, del 31, el día 8.

Don Pedro Rodríguez Escudero, del mismo, el día 22.

Don Cayetano Picón Vela, del 34, el día 23.

Don Ignacio Sanz Ruiz, del 37, el día 1.

Don Blas Bermell Expósito, del mismo, el día 6.

Don Antonio Sánchez López, del 38, el día 9.

Don José Fernández Márquez, del mismo, el día 22.

Don Francisco Maldonado Rubio, del quinto Tercio, el día 18 del mes anterior.

### Sargentos

Don José Salado Prieto, del primer Tercio Móvil, el día 26.

Don Feliciano Quirós Vallejo, del mismo, el día 2.

Don Candelas Guerrero Domínguez, del primer Tercio, el día 2.

Don Eleuterio Serrano Rubio, del mismo, el día 10.

Don Paulino Vega Sopena, del noveno, el día 14.

Don Juan Lara Cano, del 33, el día 8.

Don Ignacio González Díaz, del 44, el día 1.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN LA ORDEN DE 14 DE MARZO DE 1944 (C. L. NUM. 63)

### Cabos primeros

Pedro Gatus Barrufet, del 32 Tercio, el día 29.

Antonio Franco Linares, del 36, el día 28.

Mariano Manuel Cruz, del 37, el día 28.

### Cornetas

Cesáreo Saiz de la Llana, del 21 Tercio, el día 27.

Matías Novella Sánchez, del 33, el día 24.

Joaquín Granero Cortés, del 36, el día 3.

### Guardias primeros

José Carlavilla Sánchez, del primer Tercio, el día 11.

Hipólito Gómez Boza, del mismo, el día 3.

Gabino Perales García, del mismo, el día 19.

Saturnino García Misol, del segundo, el día 6.

Segundo Moratalla Magro, del cuarto, el día 21.

Eugenio García Molina, del mismo, el día 12.

Francisco González Hernández-Prat, del quinto, el día 5.

Guillermo Rodríguez Morán, del sexto, el día 10.

Francisco Martín García Moreno, del mismo, el día 28.

Don Pedro Valades Rodríguez, del mismo, el día 14.

Modesto García Martín, del mismo, el día 24.

Santiago Carrasco Conejo, del séptimo, el día 26.

Federico Porras Sánchez, del mismo, el día 5.

Silviano Rodríguez García, del octavo, el día 10.

Ciriaco Gutiérrez López, del noveno, el día 8.

Primo Sánchez Villegas, del mismo, el día 8.

José Sánchez Martínez, del 31, el día 10.

Antonio Cejudo Fernández, del mismo, el día 24.  
 Lorenzo Sánchez Piñeiro, del mismo, el día 2.  
 Juan Salido Mora, del mismo, el día 5.  
 Florencio Herranz Tordesillas, del 10, el día 28.  
 Delfín Navarro Abadal, del 32, el día 19.  
 Francisco Peris Tirado, del mismo, el día 6.  
 José Ferrer Carrió, del mismo, el día 9.  
 Vicente Castellano Bay, del 34, el día 19.  
 Francisco Páez Aguilar, del mismo, el día 23.  
 Pedro Berenguer Sabater, del mismo, el día 23.  
 Lorenzo Moreno Caro, del 35, el día 28.  
 Juan Ramírez Moreno, del 36, el día 23.  
 Juan Redondo Expósito, del mismo, el día 19.  
 Pedro Velasco Espigares, del mismo, el día 27.  
 José Lozano Suárez, del 37, el día 15.  
 José Cuello de Oro Trujillo, del mismo, el día 1.  
 José Rivero Alonso, del mismo, el día 17.  
 Andrés Ramírez Menacho, del 38, el día 3.  
 Alfredo González Cagide, del 39, el día 6.  
 Manuel del Castillo Chacón, del mismo, el día 28.  
 Juan Frohens Rigo, del 44, el día 8.  
 Miguel Salom Fullana, del mismo, el día 25.  
 José Martín Melchor, de la 200. Comandancia, el día 6.

#### Guardias segundos

Julián Barbero Bonilla, del primer Tercio, el día 17.  
 Donato Caballero García, del mismo, el día 22.  
 Rafael Olivera Aguza, del mismo, el día 28.  
 Doroteo Torres Velasco, del mismo, el día 6.  
 Román Gil Ruiz, del mismo, el día 27.  
 Víctor Velázquez Contreras, del cuarto, el día 15.  
 Cesáreo Muñoz Blázquez, del sexto, el día 25.  
 Manuel Zamora Barrigón, del séptimo, el día 17.  
 Ramón Notario Gaspar, del mismo, el día 11.  
 Isidoro Sánchez Barroso, del 21, el día 12.  
 Diego Chico Rodríguez, del mismo, el día 12.  
 Juan Antonio Rubio, del mismo, el día 13.  
 Severiano Navas Cepeda, del mismo, el día 21.

Adolfo Delestal Remesal, del 22, el día 16.  
 Pascasio García Illeras, del 31, el día 25.  
 Antonio Delgado Bonilla, del 32, el día 22.  
 José Capdevila Escrich, del 34, el día 2.  
 José Guirado Rubio, del mismo, el día 9.  
 Francisco Alpiste Pérez de Tudela, del mismo, el día 7.  
 José Pastor García Andreu, del mismo, el día 17.  
 José Ramírez Núñez, del 35, el día 1.  
 Juan García Fernández Puertas, del 37, el día 6.  
 José García Román, del mismo, el día 24.  
 Candelario Rodríguez Romero, del mismo, el día 2.  
 José Antonio Rubio, del 38, el día 4.  
 Ramón Rodríguez Alvarez, del 39, el día 6.  
 Blas Molano Utrero, del 40, el día 3.  
 Juan Sánchez Piñel, del 43, el día 15.  
 Antonio Nadal Juliá, del 44, el día 6.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NUM. 106)

#### Guardias primeros

Camilo Sánchez Sánchez, del primer Tercio.  
 Abundio Rodríguez Díaz, del sexto.  
 Pedro Rosa de Paz, del mismo.  
 Agustín Solchaga Villar, del 10.

#### Guardias segundos

Ángel González Jiménez, del primer Tercio Móvil.  
 Rufino González Sanz, del primer Tercio.  
 Agustín Delgado Burdalo, del 1.º sexto.  
 Alfonso Iglesias Conejo, del séptimo.  
 Ricardo Marquina Muruzábal, del 10.  
 Simeón Ojanguren Díaz de Cerio, del mismo.  
 Fidel Moreno Frías, del 31.  
 Juan Coll Gomila, del 44.  
 Pablo de Pedro García, de la cuarta Zona.  
 Elisardo Aliaga Díaz, de la Dirección General.  
 Francisco Bernal Castaño, de la misma.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

#### Guardias segundos

Julián Tejero Castañeda, del 34 Tercio.

Marcos Trujillano Iglesia, del 37.  
 Antonio Alcaraz Ruiz, del mismo.  
 Manuel Varela Pérez, del 38.  
 Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

#### Bajas

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual, por los motivos que se expresan, el personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento:

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 1.º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NUM. 170)

#### Cabos primeros

Daniel Castro Vázquez, del 23 Tercio.  
 Manuel Martínez Pavón, del mismo.

#### Cabos

Eugenio Montero Regalado, del sexto Tercio.  
 Pedro Murillo Naranjo, del segundo Tercio móvil.

#### Cornetas

Antonio Robleda Pérez, del 23 Tercio.  
 Segundo Sánchez García, del 24.  
 Julián García Gómez, del 34.

#### Guardias primeros

Eladio Ruiz Santamaría, del tercer Tercio.  
 Miguel Llorente Perucha, del mismo.  
 Juan Marmarón Gómez, del 31.  
 Emiliano Aguilar Cuenda, del 35.  
 Gabriel del Amo Rodríguez, del 41.  
 Jaime Sánchez Balbín, del 42.  
 Julián Martínez Vinto, del 43.  
 Jesús Louzán Souto, del mismo.  
 Juan Benito López, del mismo.

#### Guardias segundos

Joaquín Echevarría Pérez, del primer Tercio móvil.  
 Pablo García Plaza, del mismo.  
 Juan José Gallego Morandeira, del mismo.  
 Vicente Lloret Cifuentes, del mismo.  
 Andrés Naharro de la Cruz, del mismo.  
 Santos Cifuentes Sánchez, del mismo.

Mariano Mateo Santofimia, del segundo Tercio móvil.  
 Manuel Jiménez Moreno, del mismo.  
 Aniano Maldonado Marcos, del mismo.  
 Felipe Moreno Simón, del mismo.  
 Aníloquio Arribas Santos, del mismo.  
 Antonio Fernández Suárez, del mismo.  
 Fernando Leiva Díaz, del mismo.  
 Antonio López Sánchez, del primer Tercio.  
 Antonio Mercado Cuesta, del mismo.  
 Hermógenes González Ruiz, del mismo.  
 Bautista Losada Moure, del mismo.  
 Simón Garde Castellanos, del mismo.  
 Ramón Sarte González, del mismo.  
 Miguel García Bueno, del segundo.  
 Saturnino Rodríguez San José, del tercero.  
 Juan Merin Cámara, del cuarto.  
 Don Luis Arranz Mozo, del mismo.  
 Clemente Chinarro Núñez, del mismo.  
 Francisco Díaz Rastrojo, del mismo.  
 Lucas Obrero Martínez, del mismo.  
 Honorio Villasevil Herferra, del mismo.  
 Cándido López Romero, del mismo.  
 Juan Gómez Fernández Izquierdo, del mismo.  
 Juan Egido Alban, del mismo.  
 Mariano Poza Cruz, del mismo.  
 Pedro Muñoz Villaldea, del mismo.  
 Juan Munárriz López, del mismo.  
 Armando Castro Carreras, del mismo.  
 Maximiliano Domínguez García, del quinto.  
 Félix Andaluz Hernando, del mismo.  
 Miguel Blanco Sánchez, del mismo.  
 Justo Aguilera Ocaña, del mismo.  
 Zollo García Rodríguez, del mismo.  
 Eduardo Noriego Gallego, del sexto.  
 Manuel Frade Martínez, del mismo.  
 José Sánchez Ortiz, del mismo.  
 José Román Ortiz, del mismo.  
 Antonio García Rodríguez, del mismo.  
 Antonio Serra Domingo, del mismo.  
 Justino Rodríguez Prieto, del séptimo.  
 José Vicente Alegría, del mismo.  
 Emeterio Esteban Méndez, del mismo.  
 Mariano Antón Herrero, del octavo.  
 Francisco del Río Díaz, del mismo.  
 Román Peradto Ramera, del mismo.  
 José Gentiz Torres, del mismo.  
 Matías Lahera Escarza, del 10.  
 Félix Campillo Vicente, del 11.  
 Miguel Gil Periset, del mismo.

Manuel Daza León, del mismo.  
 Federico Valencia Leoz, del 23.  
 Fausto Andrés Arribas, del mismo.  
 Ricardo Fernández Zambrano, del mismo.  
 Poncio Bover Juliá, del 31.  
 Antonio Martínez López, del mismo.  
 Martín Alcántara Turro del mismo.  
 Enrique Rois Froján, del mismo.  
 Ignacio Fernández Villasañte, del 32.  
 Manuel Ferrer Castán, del mismo.  
 Alberto Alvarez Lences, del mismo.  
 Manuel Fernández Alcaide, del 33.  
 Aniceto Alvarez Rodríguez, del mismo.  
 Francisco Rubio Púche, del mismo.  
 Manuel Pafamés Blanco, del mismo.  
 Santiago González Palmón, del 34.  
 Alfredo Plumed Navío, del mismo.  
 Antonio Tabernero Centenera, del mismo.  
 Francisco Saura Cerezo, del mismo.  
 Ramón Díaz Muñio, del mismo.  
 Miguel Iglesias Clavijo, del mismo.  
 Eladio Calvo Calvo, del mismo.  
 José María Campayo Sáñez, del 35.  
 Jesús Montero González, del mismo.  
 Angel Ledesma Mieza, del mismo.  
 Francisco Pleguezuelos Ibáñez, del 36.  
 Mariano Zapico Gómez, del mismo.  
 Adolfo Bernard Vallribera, del mismo.  
 Enrique Ros Moya, del mismo.  
 José León Díez, del mismo.  
 Daniel Pastrana Paniagua, del mismo.  
 Francisco Jiménez Barranco, del mismo.  
 Julio Naranjo Puertas, del mismo.  
 Félix Burriel Martínez, del mismo.  
 Francisco Carrasco Rubio, del 37.  
 Francisco Martínez Domínguez, del mismo.  
 Ginés Morales Gil, del mismo.  
 Manuel Clemente Velilla, del mismo.  
 José Fuentes Carmona, del mismo.  
 José Alacid Bueno, del mismo.  
 Daniel Sánchez Pérez, del mismo.  
 Antonio Sánchez Medina, del 38.  
 Antonio Segovia Pech, del mismo.  
 Francisco Millán González, del mismo.  
 Juan Coca Vizcaino, del mismo.  
 Modesto Rodríguez Martínez, del mismo.  
 Perfecto Quintas Martínez, del 39.  
 Antonio Hidalgo Blázquez, del mismo.  
 Delfín Casares Fernández, del mismo.  
 Castor Codias Vázquez, del mismo.  
 José Pereira Méndez, del mismo.  
 Claudio Parra Torres, del 40.  
 Francisco Polinario Sanjurjo, del mismo.  
 Fermán Calvo Fernández, del mismo.  
 Bernardino Villarito Castro, del mismo.  
 Edefonso Moreno Riera, del mismo.

José Traseira Méndez, del mismo.  
 Gregorio de la Fuente Hernández, del mismo.  
 Rafael Gil Periz, del mismo.  
 Emilio Reguero Castellano, del mismo.  
 Lucio Allende González, del 41.  
 Jenaro Sáez Abecia, del mismo.  
 Eloy Martín Vega, del mismo.  
 Marino Alonso Díaz, del mismo.  
 José Domínguez González, del mismo.  
 Benito Sománo Sordía, del mismo.  
 Angel González García, del mismo.  
 Benigno Fernández Martínez, del mismo.  
 Máximo Ibáñez de la Rosa, del mismo.  
 Arsenio Albalate Villa, del mismo.  
 Ricardo Bautista Iglesias, del mismo.  
 Juventino Bernal Criado, del mismo.  
 Primitivo Funcia Codesal, del 42.  
 Francisco Sánchez Núñez, del mismo.  
 José Vega Costal, del mismo.  
 Víctor Torres Argaña, del mismo.  
 Eloy Castarlenas Aranda, del mismo.  
 Ismael González López, del 43.  
 Enrique Villanueva Ferro, del mismo.  
 Domiciano Casquero Manzano, del mismo.  
 Antonio Gómez Blanco, del mismo.  
 Manuel Tosar Cando, del mismo.  
 Angel Villaur Fraile, del mismo.  
 Pablo Villarino Barge, del mismo.  
 Julió Gilibert Gómez, del mismo.  
 Julio Núñez Nino, del mismo.  
 Florencio Ochoa de Alta y García de Vieunia, del mismo.  
 Antonio Salazar López, del mismo.  
 Juan Ruiz Tutor, del 44.  
 Salvador Castillo Domínguez, del mismo.  
 Juan Rencero García, del mismo.  
 Juan Lozano Rivera, del Parque de Automovilismo.  
 Eusebio Sanz Naranjo, de la Casa Militar.  
 Jesús Tesouro Díaz, de la misma.  
 Manuel González Luis, de la Dirección General.  
 Alejandro Rávero Imaz, del 24 Tercio.  
 POR INUTILIDAD FISICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MEDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES  
 Guardia primero  
 Pedro Bohada Villadiego, del 10 Tercio.  
 Guardias segundos  
 Luis Marcos Martínez, del primer Tercio Móvil.  
 Manuel López Santes, del tercer Tercio Móvil.  
 Eugenio Rodríguez Bocos, del octavo Tercio.  
 Julio Itoiz Belzamegui, del 10.



Félix Armendáriz Morienes, del 32.  
José Rodríguez Otero, del 38.  
José Gómez Alonso, del 39.

POR INUTILIDAD FÍSICA (DEMONTE)  
CON ARREGLO AL REGLAMENTO APROBADO POR R. D. DE 15 DE MAYO DE 1907  
C. L. NUM. 69 Y ORDEN DE 1.º DE FEBRERO DE 1944 (D. O. NUM. 35)

#### Guardias segundos

Miguel Mayordomo Díaz, del sexto Tercio.  
Francisco Hernández López, del 36.  
Manuel Torres Fernández, del 37.

COMPRENDIDOS EN LA ORDEN DE 21 DE MAYO DE 1940 (D. O. NUM. 115)

#### Corneta

Manuel Carneiro Valdenebro, del 43 Tercio.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6.º DE LA R. O. C. DE 17 DE ENERO DE 1893 (C. L. NUM. 22)

#### Guardias primeros

Marcelino Abernán Sangüesa, del 10 Tercio.  
José Méndez Álvarez, del 41.

#### Guardias segundos

Antonio Camacho Díaz, del segundo Tercio móvil.

Eusebio Almerino García, del primer Tercio.

Pedro Nuevo González, del cuarto.  
Eugenio Atienza Cañibano, del mismo.

Miguel Díaz Fernández, del mismo.  
Antonio González Luque, del quinto.

Antonio Vivas Ramos, del sexto.  
Esteban Echobea Ollacárizqueta, del 10.

Luis Palomar Torres, del 24.  
Francisco Rodríguez Aguilera, del mismo.

Evaristo Monterde Soriano, del 31.  
Luis Guillén Pallarés, del 32.  
Máximo Morate Castrillo, del mismo.

Domingo Álvarez Lence, del mismo.  
Juan Díaz Crespo, del 34.

Lucas Mateos Canzo, del mismo.  
Francisco Vicente Guillén, del 36.

Luis Ortega Ojaya, del mismo.  
Antonio Lama Amo, del 37.

Francisco Velasco Chacón, del mismo.

Manuel Pimentel del Pino, del mismo.

Fidel Pinello Ruiz, del mismo.  
Luis María Díaz, del 38.

Antonio Leal Sánchez, del mismo.  
José Sixto Marful, del 40.

Antonio Iglesias Pérez, del 43.  
Pedro Elejalde Abastio, del mismo.

Constantino Sanz López, del mismo.  
Manuel Fernández Aliaga, del 11.

COMPRENDIDOS EN LA R. O. C. DE 13 DE JULIO DE 1891 (C. L. NUM. 271)

#### Guardias segundos

José Trajillo Perifáñez, del segundo Tercio Móvil.

Antonio Blanco Gil, del 10 Tercio.  
Braulio Meirino Francisco, del 12.

Juan Cazón Sampedro, del 23.  
Cristóbal Cruz González, del 24.

Tecodoro Jiménez Tauste, del 31.  
Manuel Aguilat Pérez, del 38.

Francisco Ramírez Jiménez, del 40.  
Jesús Marcotte Vázquez, del 41.

COMPRENDIDO EN LA R. O. C. DE 13 DE MARZO DE 1900 (C. L. NUM. 52)

#### Guardia segundo

Timoteo Lapuerta Yubero, del 24 Tercio.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 20 DEL REGLAMENTO MILITAR, APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 1942

#### Guardias segundos

Ramón Ramón Ferrar, del 36 Tercio.

José Fernández Rodríguez, del mismo.

José Palomino Riera, del mismo.  
Jesús Monclero García, del mismo.

José Gutiérrez Cambas, del mismo.  
Rafael Santos Balaguer, del mismo.

POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MIS ANTERIOR

#### Cabos primeros

Walter Cáceres Delgado, del cuarto Tercio, el día 31.

Don Domingo Rodríguez Morales, del 12, el día 11.

Fernando Morada Sánchez, del 22, el día 7.

#### Guardia primero

Amador Muñoz Gómez, del 40 Tercio, el día 16.

#### Guardias segundos

José Gómez Martínez, del primer Tercio móvil, el día 20.

Gregorio Fernández Rodríguez, del mismo, el día 24.

Ángel Yagüe Casado, del primer Tercio, el día 21.

Rafael Antón Jiménez, del tercero, el día 28.

José Martín Martín, del mismo, el día 11.

Manuel Cabrera Arias, del cuarto, el día 7.

Ponciano Barrado Fernández, del sexto, el día 1.

Francisco Pérez Cabrera, del mismo, el día 16.

Jesús Martín Acosta, del 22, el día 27.

Francisco Fuentes Borrego, del 31, el día 7.

Rafael Martín Ferris, del 33, el día 12.

Brindis González López, del mismo, el día 24.

Joel García Urbano, del 34, el día 7.

Enrique Alvarado Vanacloig, del mismo, el día 26.

Jerónimo García García, del 35, el día 13.

Ruperto Martín Márquez, del 38, el día 5.

José Costoya Sotomayor, del 40, el día 18.

Juan Rodríguez Castro, del mismo, el día 29.

Gabriel Baena López, del mismo, el día 29.

José Vega Vega, del mismo, el día 30.

Fernán Pedraza Rodríguez, del mismo, el día 30.

José Villa Fernández, del 42, el día 22.

Madrid, 26 de febrero de 1947.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar VARIAS ARMAS

### Señalamiento de haberes pasivos

Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se les señala, a los jefes, oficiales, suboficiales e individuos de Tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el teniente coronel de Infantería D. Luciano Cervera Zanón y termina con el policía armado Antonio Rey López.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 18 de febrero de 1947.—  
El General Secretario, **Nemesio Barrueco**.

Excmo. Sr. ...

RELACION QUE SE CITA

734

1 de marzo de 1947

D. O. núm. 59

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Luciano Cervera Zanón...	Tte. coronel	Infantería	Retirado...	1.425,00	1	febrero	1947	Barcelona	Barcelona (a)...	16-1-47 (D. O. 15).
Don Nicolás Cobo Gálvez...	Idem.	Idem.	Idem.	1.425,00	1	febrero	1947	Ceuta	Ceuta (a)...	25-1-47 (D. O. 22).
Don Rafael Pastor Cano	Idem.	Idem.	Idem.	918,66	1	agosto	1936	Cáceres	Cáceres (b, c)...	9-7-36 (D. O. 158).
Don Andrés Nieto Núñez	Idem.	Artillería	Idem.	1.425,00	1	febrero	1947	La Coruña	La Coruña (a)...	4-1-47 (D. O. 5).
Don Juan Sáez Cruz	Idem.	Idem.	Idem.	1.200,00	1	enero	1947	Córdoba	Córdoba (a)...	19-12-46 (D. O. 291).
Don Ricardo de la Fuente Pardo	Idem.	S. M.	Idem.	1.333,33	1	noviembre	1946	Madrid	D. G. Deuda (a, c)	
Don Francisco González Calvo	Comandante	Infantería	Idem.	1.275,00	1	febrero	1947	Osuna	Sevilla (a)...	25-1-47 (D. O. 22).
Don Blas Castro Pérez...	Idem.	Idem.	Idem.	1.200,00	1	febrero	1947	Málaga	Málaga (a)...	25-1-47 (D. O. 22).
Don Francisco Falcón Cano	Capitán	S. M.	Idem.	666,66	1	mayo	1940	Pamplona	Navarra (b, c)	
Don Antonio Fernández Robles	Idem.	O. M.	Idem.	1.162,50	1	febrero	1947	Gondomar	Pontevedra (a)...	16-1-47 (D. O. 14).
Sidi Abdulkader Ben D a h o Stuti	Cap. moro.	Infantería	Idem.	825,00	1	agosto	1946	Melilla	Melilla (a)...	27-7-46 (D. O. 170).
Don Antonio Sanz Agero	Tte. coronel	Idem.	Idem.	750,00	1	noviembre	1939	Madrid	D. G. Deuda (d, e)	
Don Eduardo Alemany Baonza	Teniente	Legión	Idem.	825,00	1	enero	1946	Palencia	Palencia (e, f)...	
Don José Villagrán Ganzinotto	Coronel	Infantería	Idem.	1.312,50	9	julio	1944	Jaén	Jaén (c)...	
Don Luis Montaner Canet	Tte. coronel	Idem.	Idem.	1.350,00	9	julio	1944	Lérida	Lérida (c)...	
Don Emilio Ramírez Moreno	Comandante	Ingenieros	Idem.	945,00	1	junio	1946	Madrid	D. G. Deuda	14-5-46 (D. O. 113).
Don Bernardino González García-Gutiérrez	Capitán	Artillería	Idem.	625,00	1	agosto	1944	Murcia	Murcia (c)...	
Don Julio de Torres Aizcorbe	Idem.	Intendencia	Idem.	900,00	1	octubre	1946	Barcelona	Barcelona (e)...	30-9-46 (D. O. 231).
Don Francisco García Marcos	Idem.	G. Civil	Idem.	937,50	8	julio	1946	Barcelona	Barcelona (c)...	7-6-46 (D. O. 130).
Don Rafael Quintana Vilches	Idem.	Carabineros	Idem.	187,50	3	marzo	1943	Madrid	D. G. Deuda	
Don Fernando Osorio Jiménez	Idem.	O. M.	Idem.	825,00	1	enero	1947	Cádiz	Cádiz	2-12-46 (D. O. 235).
Don Antolín Domínguez Lorenzo	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	enero	1947	Madrid	D. G. Deuda	2-12-46 (D. O. 235).
Don Manuel Fernández Fernández	Idem.	Idem.	Idem.	712,50	1	enero	1947	Grado	Oviedo	2-12-46 (D. O. 235).
Don José Ruiz Florido	Teniente	Infantería	Idem.	862,50	1	noviembre	1946	Sevilla	Sevilla	19-10-46 (D. O. 240).
Don Jaime Babiloni Andréu	Idem.	Idem.	Idem.	283,33	10	mayo	1944	Castellón	Castellón de la P.	
Don Faustino Reija Palmeiro	Idem.	Ingenieros	Idem.	862,50	21	septiembre	1946	Madrid	D. G. Deuda (c)...	20-9-46 (D. O. 231).
Don Aurelio Coriecerro Coll	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	9	julio	1944	V. Sanjurjo	Villa Sanjurjo (c)	
Don Juan Villalón Navarro	Idem.	Legión	Idem.	712,50	1	junio	1941	El Pardo	D. G. D. (g, i, f, j, e)	
Don Fabián Simón Expósito	Idem.	Idem.	Idem.	400,00	16	noviembre	1946	Ceuta	Ceuta	23-8-45 (D. O. 191).
Don Manuel Jurado Cáceres	Idem.	Idem.	Idem.	283,33	13	junio	1948	Cádiz	Cádiz (h)...	
Don Luis Romero Ojea	Idem.	G. Civil	Idem.	825,00	8	junio	1946	Madrid	D. G. Deuda (e)...	7-6-46 (D. O. 130).
Don Román Murillo López	Idem.	Idem.	Idem.	787,50	1	enero	1947	Mora de B.	Tarragona	21-12-46 (D. O. 291).
Don Antonio Mars Belles	Idem.	Carabineros	Idem.	825,00	14	diciembre	1943	Castellón	Castellón (e)...	
Don José Estrada Díaz	Idem.	O. M.	Idem.	787,50	1	enero	1947	Sevilla	Sevilla	2-12-46 (D. O. 235).
Don Mariano Coronas Samitier	Idem.	Honorario	Pensionado	500,00	1	junio	1945	Estada	Huesca	
Don Julián Serrano Ortega	Alférez	Infantería	Retirado	825,00	30	julio	1946	Santander	Santander (c)...	29-7-46 (D. O. 170).
Don Juan Sánchez Robles	Idem.	Artillería	Idem.	937,50	1	octubre	1946	Valencia	Valencia (c)...	30-9-46 (D. O. 231).
Don Manuel Cosido Fernández	Idem.	Ingenieros	Idem.	825,00	1	agosto	1944	Barcelona	Barcelona (e)...	
Don Francisco Baraza Díez	Idem.	Aviación	Idem.	400,00	1	agosto	1946	Zaragoza	Zaragoza	31-7-46 (B. O. A. 91).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Don Esteban Carrillo Blas...	Alférez...	Aviación	Retirado	250,00	7	noviembre	1942	Madrid...	D. G. Deuda.	
Don Modesto Lozano Valiente...	Idem...	G. Civil.	Idem...	750,00	8	junio	1946	Huesca...	Huesca (c)	7-6-46 (D. O. 130).
Don José Espín Barbero...	Ayte. Aux...	Inf. Marín.	Idem...	300,00	1	febrero	1945	Cartagena	Cartagena...	
Don Zoilo Vadillo Valverde	M. herrador.	C. A. S. E.	Idem...	480,00	1	junio	1944	Avila...	Avila	27-5-44 (D. O. 119).
Don Pablo Rubio Sotillo	Aux. Sbterno	Idem...	Idem...	750,00	14	diciembre	1943	Valladolid	Valladolid (c)	
Don Valentín Junquera Huergo-Mera	Aux. admvo.	Idem...	Idem...	412,50	9	julio	1944	Oviedo...	Oviedo (c)	
Don Joaquín Blasco Sempere	Cel. Ob. M.	Idem...	Idem...	562,50	1	noviembre	1946	Cartagena	Cartagena (c)	31-10-46 (D. O. 248).
Don José Pascual Toronchel	Brig. músic.	Infantería	Idem...	350,00	1	junio	1946	Albacete...	Albacete	31-5-46 (D. O. 125).
Don Blas Gutiérrez Gallardo	Brig. M. B.	Aviación	Idem...	712,50	1	marzo	1946	Madrid...	D. G. Deuda.	4-1-47 (B. O. A. 4).
Don Alejandro Martínez Martínez	Brigada...	Idem...	Idem...	400,00	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)	
Don Ciriaco Martínez Rivas	Idem...	G. Civil.	Idem...	712,50	1	abril	1946	Zamora...	Zamora (c)	
Don Pedro García Meroño	Sargento...	Infantería	Idem...	412,50	1	marzo	1946	Murcia...	Murcia	28-2-46 (D. O. 58).
Don Eugenio Moreno López	Idem...	Ingenieros	Idem...	325,00	9	julio	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)	
Don Manuel Fernández Luque	Idem...	Legión	Idem...	412,50	1	enero	1947	Málaga	Málaga	10-12-46 (D. O. 284).
Don José Núñez del Valle	Idem...	G. Civil.	Idem...	337,50	14	diciembre	1943	Málaga	Málaga (c)	
Don Angel Simarro Tejerizo	Idem...	Idem...	Idem...	247,50	1	agosto	1944	Madrid...	D. G. Deuda (c)	
Hamed Ben Mohamed Serradi, número 5.669	Sarg. mozo.	Infantería	Idem...	600,00	1	junio	1946	Xauen	Xauen	28-5-46 (D. O. 123).
Timoteo Aceo Delgado	Guardia...	G. Civil.	Idem...	354,83	1	abril	1946	Burgos...	Burgos (c)	
Miguel Rivas Viar	Idem...	Idem...	Idem...	337,50	1	enero	1947	Pamplona	Navarra	28-12-46 (D. O. 296).
José Rastrojo Reyes	Idem...	Idem...	Idem...	326,25	1	enero	1947	Villanueva S.	Badajoz	28-12-46 (D. O. 296).
Manuel Gallego Salvador	Idem...	Idem...	Idem...	326,25	1	diciembre	1946	Palamos...	Gerona	26-11-46 (D. O. 269).
José Peiró Mengual	Idem...	Idem...	Idem...	326,25	1	diciembre	1946	Cáceres	Valencia	26-11-46 (D. O. 269).
Gregorio Bueno Bueno	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Madrid...	D. G. Deuda.	28-12-46 (D. O. 296).
Fernando Castro López	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Málaga	Málaga	28-12-46 (D. O. 296).
José Ruiz Hermoso	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	La Línea C.	Cádiz	28-12-46 (D. O. 296).
Zacarías Hernández Pablos	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Tardáguila	Salamanca	28-12-46 (D. O. 296).
José García Pérez-Vega	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Villaluenga R.	Cádiz	28-12-46 (D. O. 296).
Pedro Martín Astasio	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Casillas C.	Cáceres	28-12-46 (D. O. 296).
Antonio Montes Bonilla	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	enero	1947	Utrera	Sevilla	28-12-46 (D. O. 296).
Félix Fernández Celeido	Idem...	Idem...	Idem...	290,00	1	noviembre	1946	Becerraá.	Lugo	31-10-46 (D. O. 250).
Emilio Becerra Díaz	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1947	Málaga	Málaga	28-12-46 (D. O. 296).
Moisés Saiz Arroyo	Idem...	Idem...	Idem...	280,00	1	enero	1947	Burgos...	Burgos (I)	28-12-46 (D. O. 296).
Valeriano Ireni Martínez	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	noviembre	1946	Alicante...	Alicante	31-10-46 (D. O. 250).
Mariano González Santos	Idem...	Idem...	Idem...	253,75	1	octubre	1946	Les...	Lérida	26-9-46 (D. O. 222).
Antonio Acosta Urdiales	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	enero	1947	Torrox	Málaga	28-12-46 (D. O. 296).
Mariano Robledo Revenga	Idem...	Idem...	Idem...	245,00	1	diciembre	1946	Zaragoza	Zaragoza	26-11-46 (D. O. 269).
Salvador Muñoz Peichalup	Idem...	Idem...	Idem...	240,00	1	mayo	1943	Córdoba	Córdoba (c)	
Salvador Rojas Torres	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	enero	1947	Nerja	Málaga	28-12-46 (D. O. 296).
Rodrigo Callao Sospedra	Idem...	Idem...	Idem...	235,62	1	noviembre	1946	Castellón	Castellón (c)	
Valentín Maestre García	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	enero	1947	Los Corrales	Santander	28-12-46 (D. O. 296).
Francisco Hidalgo del Monte	Idem...	Idem...	Idem...	227,50	1	enero	1947	Navalmor. M.	Cáceres	28-12-46 (D. O. 296).
Francisco Baeza González	Idem...	Idem...	Idem...	175,00	1	enero	1947	Alberique	Valencia	28-12-46 (D. O. 296).

NOMBRE	Empleo	Arma o Cuerpo	Situación	Haber que les corresponde	Fecha en que debe empezar a percibirlo			Punto de residencia de los interesados y Delegación de Hacienda por las que deben cobrar		Fecha de la orden de retiro
					Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
Joaquín Fercada Vilar ...	Guadía ...	G. Civil ...	Retirado ...	41,06	1	abril	1943	Castellón ...	Castellón (k) ...	
Vicente Tejerina Rodríguez ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	20,00	1	marzo	1944	Valladolid ...	Valladolid (k) ...	
Victor Pérez Boat ...	Carabinero ...	Carabineros ...	Idem. ...	41,06	1	febrero	1941	Fuenterrabía ...	Guiptúzcoa (k) ...	
Antonio Munuera García ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	20,00	1	octubre	1940	Alicante ...	Alicante (k) ...	
Miguel Castillo Ponce ...	Policía ...	P. Armada ...	Idem. ...	360,00	17	marzo	1939	Alicante ...	Alicante ...	28-11-45 (D. O. 268).
Ezequiel Gutiérrez Carmona ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	195,00	1	junio	1945	Cáceres ...	Cáceres ...	21- 5-45 (D. O. 121).
Julio Pérez González ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	195,00	1	julio	1945	Navia de S. Lugo ...	Lugo ...	19- 5-45 (D. O. 121).
Miguel Urzaiz Litago ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	195,00	1	agosto	1945	Pamplona ...	Navarra ...	18-11-46 (D. O. 267).
Julio Artuña Argüelles ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	195,00	1	septiembre	1945	Barcelona ...	Barcelona ...	23- 6-45 (D. O. 159).
Adolfo Francés Machirán ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	97,50	1	julio	1945	Puebla de D ...	Valencia ...	21- 5-45 (D. O. 121).
Antipio Rey López ...	Idem. ...	Idem. ...	Idem. ...	90,00	1	julio	1945	La Coruña ...	La Coruña ...	21- 5-45 (D. O. 121).

**OBSERVACIONES**

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de julio de 1945, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(c) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por el anterior señalamiento, a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación, que queda nulo.

(d) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pen-

sión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo, hasta fin de noviembre de 1941; desde 1 de diciembre de 1941 hasta fin de julio de 1945, 100 pesetas mensuales por la pensión de la Placa de dicha Real y Militar Orden, y desde 1 de agosto de 1945 la cantidad, también mensual, de 200 pesetas por la pensión de la referida Placa, con arreglo a la Ley de 17 de julio de 1945 (D. O. núm. 161).

(e) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 100 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(f) Sin que proceda la devolución de las cantidades percibidas de más por cuenta del señalamiento concedido por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 53), que queda nulo a partir de esta fecha.

(g) Este haber pasivo le será abonado hasta el 13 de diciembre de 1943, y desde 14 de diciembre de 1943 el de 825,00 pesetas mensuales.

(h) La fecha de percepción de este señalamiento corresponde a la del día siguiente al en que deja extinguida la condena.

(i) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(j) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 35 pesetas por la pensión de dos Cruces del Mérito Militar.

(k) Este haber pasivo le será abonado hasta el 31 de diciembre de 1945, y desde 1 de enero de 1946 el de 90,00 pesetas mensuales.

Madrid, 18 de febrero de 1947.—  
El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

**Pensiones de Medallas y Cruces**

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la Ley de 13 de enero de 1904, se ha servido conceder al personal licenciado del Ejército, comprendido en la adjunta relación, que empieza con el alférez D. Luis Vázquez Trabazo y termina con el askari Feddal Ben Mohammedi Tahar, núm. 518, relif y abono fuera de filas de las pensiones de la Medalla Militar individual y de Sufrimientos por la Patria que se expresan, las que deberán serles abonadas por la Delegación de Hacienda que a cada uno se le señala.»

Lo que de orden del Excelentísimo Señor General Presidente manifiesto a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 15 de febrero de 1947.—  
El General Secretario, *Nemesio Barreco*.

Señores ...

RELACION QUE SE CITA

Empleado	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		

MEDALLA MILITAR INDIVIDUAL

Alférez ...	Don Luis Vázquez Trabazo ...	1	158,33	Zona Reclutamiento n.º 1	1	mayo	1942	Madrid ...	Vitalicia.
Sargento ...	Don Fidel Rivero Ruiz ...	1	158,33	Reg. Carros núm. 61 ...	1	mayo	1942	Idem ...	Idem.

MEDALLAS DE SUFRIMIENTOS POR LA PATRIA

Soldado...	Angel González López ...	1	12,50	Gobierno Militar Madrid.	1	enero	1942	Idem ...	Termina 30-6-45.
Cabo ...	Carlos García Rodríguez...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 1	1	abril	1944	Idem ...	Vitalicia.
Idem ...	Marcelino Sanz Sierra ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1936	Idem ...	Idem.
Soldado	Juan Molina Prieto ...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 14	1	marzo	1946	Granada ...	Idem.
Idem ...	Manuel Sánchez Álvarez ...	1	12,50	Idem ...	1	febrero	1946	Idem ...	Idem.
Brigada...	Don Pedro Asín Fernández ...	1	37,50	Zona Reclutamiento n.º 26	1	octubre	1942	Zaragoza ...	Idem.
Soldado...	Ramón Mesquera Arias ...	1	12,50	Idem ...	1	enero	1946	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Jesé Buzarra López ...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 32	1	febrero	1946	Logroño ...	Idem.
Teniente	Don José Conrado Conrado ...	1	12,50	Zona Reclutamiento n.º 48	1	enero	1946	Palma Mallorca	Idem.
Soldado...	Félix Ortiz de Eizuea Villate	1	12,50	Caja Recruta núm. 53 ...	1	enero	1946	Vitoria ...	Idem.
Idem ...	Mariano López Gutiérrez ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 7...	1	octubre	1945	Bilbao ...	Idem.
Idem ...	Francisco Rodríguez López ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 10...	1	febrero	1946	Granada ...	Idem.
Idem ...	Francisco Pérez Torres ...	1	12,50	Idem ...	1	abril	1942	Idem ...	Idem.
Cabo ...	Pedro Sánchez Moreno ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 28...	1	diciembre	1946	Salamanca ...	Idem.
Soldado...	Benjamín Robles Sánchez ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Cipriano Calvillo Sánchez ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Emilio Sandoval Hernández ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Eugenio Fernández Paparelli ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Leovigildo de Cabo Egido ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Antonio Lorenzo Gómez	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Juan Mayordomo Santos ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Adrián Aguirre Durana ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 30...	1	diciembre	1946	Logroño ...	Idem.
Idem ...	Frutos López Garrido ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 31...	1	diciembre	1945	Segovia ...	Idem.
Idem ...	Eusebio Campos Casado ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 32...	1	junio	1942	Barcelona ...	Idem.
Idem ...	Cesáreo Fernández Arias ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 36...	1	enero	1945	León ...	Idem.
Cabo ...	Casimiro Sousa Fernández ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 42...	1	septiembre	1942	Pontevedra ...	Idem.
Idem ...	Jesús García Portameño ...	1	12,50	Idem ...	1	noviembre	1946	Lugo ...	Idem.
Soldado...	Antonio Casal Villar ...	1	12,50	Idem ...	1	diciembre	1946	Vigo ...	Idem.
Idem ...	Antonio Míguez Blanco ...	1	12,50	Idem ...	1	noviembre	1945	Pontevedra ...	Idem.
Idem ...	Aurelio Pérez Costa ...	1	12,50	Idem ...	1	agosto	1946	Vigo ...	Idem.
Idem ...	Manuel Corbacho Fernández...	1	12,50	Idem ...	1	noviembre	1946	Pontevedra ...	Idem.
Cabo ...	Jesús Domínguez Sánchez ...	1	12,50	Idem ...	1	octubre	1945	Orense ...	Idem.
Soldado ...	Benito J. Astaburuaga García...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 45...	1	enero	1946	San Sebastián ...	Idem.
Idem ...	El mismo ...	1	12,50	Idem ...	1	enero	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Pedro Benito Amengual ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 47...	1	noviembre	1945	Palma Mallorca...	Idem.
Cabo ...	Angel Jiménez López ...	1	12,50	Reg. Infantería núm. 60...	1	febrero	1946	Logroño ...	Idem.
Soldado	Benito Bericochea Trizio ...	1	12,50	Idem ...	1	febrero	1946	Idem ...	Idem.
Idem ...	Alberto Velasco Elvira ...	1	12,50	Idem ...	1	febrero	1946	Idem ...	Idem.

Empleo	NOMBRES	Medallas de Sufrimientos por la Patria que posee	Pensión mensual — Pesetas	Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Fecha en que empezará el abono			Delegación de Hacienda para el pago	Observaciones
					Día	Mes	Año		
Soldado	Apolinar San Emeterio Calvo	I	12,50	Reg. infantería núm. 60	I	febrero	1946	Logroño ... ..	Vitalicia.
Idem	Antonio Mato Vilarriño	I	12,50	Reg. Infantería núm. 61...	I	enero	1945	Pontevedra ... ..	Idem.
Idem	José Antonio Brinquete Caro	I	12,50	Bllón. Cazadores núm. 5...	I	octubre	1945	Badajoz ... ..	Idem.
Idem	Francisco Caballero Miró	I	12,50	Bllón. Cazadores núm. 7...	I	enero	1944	Zaragoza ... ..	Idem.
Cabo	Joaquín Guillén Utrillas	I	12,50	Bllón. Cazadores núm. 10	I	junio	1945	Ternel ... ..	Idem.
Soldado	José Larraz Burguete	I	12,50	Bllón. Cazadores núm. 12	I	enero	1946	Huesca ... ..	Idem.
Idem	Justo Barriola Villabona	I	12,50	Bllón. Cazadores núm. 20	I	diciembre	1946	San Sebastián ...	Idem.
Idem	Ramón Gaztañaga Villar	I	12,50	Bllón. Cazadores núm. 22	I	diciembre	1945	Idem ... ..	Idem.
Alférez	Don Antonio Posadas Sánchez	I	12,50	Zona Reclutamiento n.º 9...	I	octubre	1941	Sevilla ... ..	Idem.
Soldado	Antonio Gallago Pombo	I	12,50	Reg. Zapadores núm. 6	I	enero	1946	Logroño ... ..	Idem.
Idem	Camilo Díez de Uzurrum	I	12,50	Idem ... ..	I	enero	1946	Pamplona ... ..	Idem.
Idem	Juan Víctor García Garallo	I	12,50	Idem ... ..	I	enero	1946	Vitoria ... ..	Idem.
Idem	Ignacio Arias Fernández	I	12,50	F. E. T. Coruña ... ..	I	enero	1941	Orense ... ..	Idem.
Policia	Laurentino Blanco Blanco	I	12,50	Policia Armada Palencia...	I	diciembre	1936	Palencia ... ..	Termina 31-5-40.
Cabo	Carlos Tur Torres	I	12,50	Regulares Infantería n.º 1	I	septiembre	1946	Palma Mallorca ...	Vitalicia.
Soldado	Lahsen-Ben Ahmed Abdelkrin, núm. 19 600	I	12,50	Reg. Indígenas Inf. n.º 1..	I	noviembre	1945	Cádiz-Ceuta ... ..	Idem.
Cabo	Akomar-Ben Mohamed Chaui, número 13.883	I	12,50	Reg. Indígenas Inf. n.º 3..	I	septiembre	1944	Cádiz-Tetuán ... ..	Idem.
Mann	Mohamed-Ben Mohamed, número 1.664	I	12,50	Mehal-Ja Jal. Melilla n.º 2	I	agosto	1944	Málaga-Melilla ...	Idem.
Askari	Hamed-Ben Mohamed Tahar, número 5.063	I	12,50	Idem ... ..	I	octubre	1946	Idem-Idem ... ..	Idem.
Idem	Absetan-Ben Ahi Anyeri, número 4.985	I	12,50	Mehal-Ja Jal. Melilla n.º 4	I	octubre	1942	Cádiz-Ceuta ... ..	Idem.
Idem	El mismo	I	12,50	Idem ... ..	I	octubre	1942	Idem-Idem ... ..	Idem.
Idem	Hadún-Ben Fakir Hammed, número 1.653	I	12,50	Mehal-Ja Jal. Melilla n.º 6	I	octubre	1946	Málaga-Melilla ...	Idem.
Idem	Feddal-Ben Mohamedi Tahar, número 518	I	12,50	Idem ... ..	I	octubre	1946	Idem-Idem ... ..	Idem.

Madrid, 15 de febrero de 1947.—El General Secretario, Nemesio Barruoco.

# ADQUISICIONES-CONCURSOS

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de Transportes

El Excmo. Sr. Ministro del Ejército ha dispuesto se celebre el Concurso núm. 87 para la adquisición de **EMBRAGUE PARA CHEVROLET, FIAT y 3. H. C.**, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales establecidas para el mismo.

Dentro de los veinte días siguientes a la publicación de este Concurso en el **DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**, los licitadores que deseen concurrir a él presentarán en el Almacén Central de este Servicio (calle de Granada, 53, Madrid) muestras de los materiales que piensen ofrecer para efectuar las pruebas necesarias, acompañadas de relación de las mismas en duplicado ejemplar, y si no les fuera posible entregarlas por su gran peso o volumen, expresarán detalladamente las condiciones de fabricación.

Dicho Concurso se verificará en la Sala de Actos de dicho Almacén Central, a las diez horas del día 22 de abril de 1947, ante el Tribunal reglamentario.

Durante media hora el Tribunal admitirá todos los pliegos que se presenten y estén ajustados al modelo de proposición que a continuación se detalla. Dichos pliegos serán presentados por escrito, en sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrido dicho plazo.

El Tribunal podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Sólo se admitirán proposiciones directas a los propios fabricantes y almacenistas, y de ser formulados por apoderados o representantes, éstos deberán exhibir el poder notarial a su favor.

Las ofertas podrán hacerse por una sola pieza o material o por un grupo de ellos.

Los pliegos de condiciones legales y relaciones de material, que no se

publican por su gran extensión, están a disposición del que los solicite en las Bases de Parques y Talleres de Automovilismo de la Península, Jefaturas de Automovilismo Regionales y en la Dirección General de Transportes en los días y horas usuales de oficina.

El Concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército (aprobado por Real Orden Circular del 10 de enero de 1931—C. L. núm. 14—y demás disposiciones complementarias).

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Cítese a todos los efectos el número del Concurso.

### MODELO DE PROPOSICION

Don ... (nombre y apellidos), domiciliado en ..., calle ..., número ... (en nombre propio o como apoderado legal de ...), hace presente:

1.º Que enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado y **DIARIO OFICIAL DEL MINISTERIO DEL EJERCITO**, y de los pliegos de condiciones técnicas y legales que ha de regir en el Concurso núm. 87, para la adquisición de **REPUES- TOS EMBRAGUE PARA CHEVROLET, FIAT Y 3 H. C.**, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (materiales, en número y letra), al precio de pesetas ... (detalle por unidad, en número y letra).

3.º Que a esta proposición une el resguardo o carta de pago importante ... (en letra) pesetas, que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que une a esta proposición, en la que se hará constar el mayor número de características del material o pieza que se ofrece, detallando no sólo las de funcionamiento, sino las de los ma-

teriales empleados, cuya comprobación puede hacerse en los laboratorios.

5.º Lugar de fabricación y nombre del fabricante o razón social.

6.º Fecha y firma del licitador o persona que legalmente le represente.

NOTA.—La oferta se extenderá en pliego de papel sellado de la clase sexta.

Madrid, 19 de febrero de 1947.

Núm. 5.766

P. 1—1

### TROPAS DE LA CASA MILITAR DE S. E. EL GENERALISIMO Y JEFE DEL ESTADO

En el Almacén de estas Tropas se encuentran para venta diversos efectos inútiles. Los señores industriales a quienes interese la adquisición de los mismos pueden examinarlos cualquier día laborable en el Cuartel de San Nicolás, de esta capital.

La venta se verificará en subasta a la puja la llama el día 12 de marzo próximo, a las once horas.

Madrid, 28 de febrero de 1947.

Núm. 5.767

P. 1—1

### REGIMIENTO DE INFANTERIA MERICANA NUMERO 44

Necesitando este Cuerpo adquirir veinte cornetas reglamentarias pequeñas plateadas, con tono de do y si b., se pone en conocimiento de los señores industriales a quienes pueda interesar hagan sus ofertas al Teniente Coronel Mayor de esta Unidad, cerrándose el plazo el día 10 del próximo mes de marzo.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

El Ferrol del Candillo, 25 de febrero de 1947.

Núm. 5.764

P. 4—2

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## A V I S O S

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**

## A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Para conocimiento de los señores suscriptores de la mencionada publicación, y a efectos de reclamación de ejemplares extraviados, se consignan a continuación las fechas en que han sido distribuidos los cuadernos y apéndices publicados del tomo correspondiente al año 1947 de la «Colección Legislativa del Ejército».

- Cuaderno núm. 1.—Páginas 1 a 16, distribuido el 23 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 1.—De 40 páginas, distribuido el 16 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 2.—De 12 páginas, distribuido el 23 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 3.—De 12 páginas, distribuido el 25 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 4.—De 18 páginas, distribuido el 26 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 5.—De 12 páginas, distribuido el 27 de febrero de 1947.
- Apéndice núm. 6.—De 8 páginas, distribuido el 28 de febrero de 1947.

LA DIRECCION

## REGLAMENTOS DE ASOCIACIONES BENEFICAS

Se hallan a la venta en la Administración de este DIARIO OFICIAL, en un solo folleto, al precio de una peseta ejemplar, los Reglamentos de las Asociaciones Benéficas de Oficiales, Suboficiales y Subalternos del Ejército de Tierra, aprobados por Orden de 6 de junio de 1944 (D. O. núm. 127).

Los interesados de provincias que deseen recibirlos, cursarán sus pedidos al Administrador del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», acompañando su importe, aumentando en 0,50 pesetas para gastos de franquicia y certificado hasta veinte ejemplares o fracción.

Los Cuerpos, Centros, Dependencias y Autoridades no enviarán anticipadamente cantidad alguna, pues recibirán los cargos por los importes de sus pedidos, bien directamente o por conducto de la Caja Central Militar, según tiene dispuesto la Superioridad.

La Dirección del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» suplica a los señores peticionarios den cuenta del número del giro, cantidades y punto de imposición de los que sean destinados a los pedidos, cuyo objeto se especificará en el aviso.

LA DIRECCION

## PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se emisen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mundo, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION